

59589
59589

0039007



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

AMY IVETTE GUEVARA JARA

A FAVOR DE:

**SANDRA PATRCIA MONTENEGRO ANDRADE Y
GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE**

CUANTÍA:

US. 84,00

QUITO, a

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Factura: 002-003-000035442



20171701021P02331

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Escritura N°:		20171701021P02331					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA JARA AMY IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930348636	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714656764	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712847720	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		84.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
11/9

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02331

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS
PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
Módulo Notarial
CANTÓN QUITO

Otorgada por:

AMY IVETTE GUEVARA JARA

A favor de:

GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE Y SANDRA
PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE

CUANTÍA: USD 84.00

Di 3,

Copias – MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día doce de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; comparece a la celebración del presente contrato, la señorita AMY IVETTE GUEVARA JARA; de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en: Ceibos Norte, Sabrina Dos, Villa Cinco, celular cero nueve nueve nueve cuatro seis seis siete uno seis, correo electrónico:

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

amyguevaij@hotmail.com, de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y derechos; y, las señoras: GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Diego Vaca OE cinco-trescientos noventa y Santa Teresa, Conjunto Los Andes, celular cero nueve nueve cinco siete uno tres siete nueve nueve, correo electrónico; belen74_m@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Hualcopo S ocho-cuatrocientos veintisiete y Puyarde, celular cero nueve ocho cuatro cero uno dos uno siete seis, correo electrónico; pattyethan@hotmail.com. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de las comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión me solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Dígnese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

continuación detallo: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato: a) Por una parte la Señorita Amy Ivette Guevara Jara, ecuatoriana, a quien en lo posterior se le denominará como LA CEDENTE; b) Por otra comparecen: las señoras Gardenia Belén Montero Masache y Sandra Patricia Montenegro Andrade; a quienes se les denominará como LAS CESIONARIAS. SEGUNDA: Antecedentes: UNO. La Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, según consta de la escritura pública celebrada el 13 (trece) de enero del 2014 (dos mil catorce), ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 (veintiséis) de febrero del mismo año, Bajo el Repertorio número 6417 (seis cuatro uno siete), número de inscripción 576 (cinco siete seis); DOS. La Junta General Universal de Socias de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., de 31 (treinta y uno) de agosto del 2017 (dos mil diecisiete) resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia señorita Amy Ivette Guevara Jara, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 84 (ochenta y cuatro) de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén Montero Masache 64 (sesenta y cuatro) participaciones y a favor de la socia Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 (veinte) participaciones sociales.- CLÁUSULA TERCERA.- Objeto.- Con estos antecedentes, la socia señorita Amy Ivette Guevara Jara, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 84 (ochenta y cuatro) de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén

OTRO NOMBRE
VITERI
NOTARIA 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Montero Masache 64 (sesenta y cuatro) participaciones y a favor de la socia Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 (veinte) participaciones sociales. Las señoras: Gardenia Belén Montero Masache y Sandra Patricia Montenegro Andrade, declaran estar conformes con la cesión de las participaciones sociales que realiza la señorita Amy Ivette Guevara Jara, en la forma como ha sido detallada anteriormente.- CUARTA.- Valor de las Participaciones.- El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, es decir, \$84.00 (OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.) QUINTA.- Integración del Capital.- DESPUÉS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., es de \$400,00 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:.....

SOCIO	CAPITAL SOCIAL DÓLARES	No. PARTICIP. US\$ 1 CADA UNA	PORCENTAJE
MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	\$ 296.00	296	74%
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	\$ 104.00	104	26%
TOTAL	US\$ 400.00	400	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento de Gerente General; Acta de la Junta General Universal de Socios de 31 (treinta y uno) de agosto 2017 (dos mil diecisiete); Certificado relativo a la autorización de la Junta General.- Sírvase

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Usted, señora Notaria, agregar las demás formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Marcelo Icaza Díaz, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos treinta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la misma que juntos con todos los documentos anexos queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- \

AP. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaria 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

SRTA. AMY IVETTE GUEVARA JARA
C.C.

GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE
C.C.

SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE
C.C. 171465676-4

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

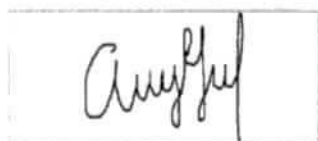
La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930348636

Nombres del ciudadano: GUEVARA JARA AMY IVETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALEX IVAN GUEVARA GARZON

Nombres de la madre: MARIA ANTONIETA JARA ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-053-29565



175-053-29565

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec> o en línea a la OGIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930348636

Nombre: GUEVARA JARA AMY IVETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-053-29571



173-053-29571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171465676-4

C.I. V. A. DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JAVIER SILVA MENDEZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTENEGRO CUASAPAS GANDHI MUSULMAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE MAGNA ELOINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-15

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

003 **003 - 046** **1714656764**
CANTON CANTON CANTON

MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
QUITO CANTON ZONA 1
CHILIBULO PARROQUIA

CNE **ECUADOR** **ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACHREDITA QUE USTED SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Sandra Andrade

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, **12 SEP 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA **Notaria 21**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712847720

Nombres del ciudadano: MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO ANDRADE LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: MONTERO CUEVA JOSE DAVID

Nombres de la madre: MASACHE SARANGO CLAUDINA MICAELA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

APRO. JESSICA LAURA VILLACORTA VILLACORTA
MAGISTRADO JESICA LAURA VILLACORTA VILLACORTA
CONSEJO REGISTRAL

N° de certificado: 174-053-27519



174-053-27519

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, confiriendo a la LCE y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito, a validar en registrocivil.gob.ec

No Jona 21
Abg. María Jona Calzadilla



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714656764

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA MENDEZ JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: MONTENEGRO CUASAPAS GANDHI MUSULMAN

Nombres de la madre: ANDRADE MAGNA ELOINA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-053-27422



171-053-27422

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714656764

Nombre: MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-053-27426



172-053-27426



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º **171284772-0**

APellidos y Nombres: MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN

Lugar de Nacimiento: LOJA
Calvas: CARIAMANGA

Fecha de Nacimiento: 1974-06-06
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F
Estatus Civil: CASADA
Conyugue: LUIS FERNANDO SAMANIEGO ANDRADE




BACHILENATO **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO **R333332242**

Apellidos y Nombres del Padre: MONTERO CUEVA JOSE DAVO

Apellidos y Nombres de la Madre: MASACHE SARANGO CLAUDINA MICHAELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-06-27

Fecha de Expiración: 2024-06-27





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

002 **002 - 199** **1712847720**
ART. 14 N.º Cedula

MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: COTACALLAS
PARROQUIA: ZONA 2

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
MAYO 17 DE 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia Guzmán
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Patricia Guzmán

NOTARIA 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100 y 101 y 102 y 103 y 104 y 105 y 106 y 107 y 108 y 109 y 110 y 111 y 112 y 113 y 114 y 115 y 116 y 117 y 118 y 119 y 120 y 121 y 122 y 123 y 124 y 125 y 126 y 127 y 128 y 129 y 130 y 131 y 132 y 133 y 134 y 135 y 136 y 137 y 138 y 139 y 140 y 141 y 142 y 143 y 144 y 145 y 146 y 147 y 148 y 149 y 150 y 151 y 152 y 153 y 154 y 155 y 156 y 157 y 158 y 159 y 160 y 161 y 162 y 163 y 164 y 165 y 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 981 y 982 y 983 y 984 y 985 y 986 y 987 y 988 y 989 y 990 y 991 y 992 y 993 y 994 y 995 y 996 y 997 y 998 y 999 y 1000

12 SEP 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

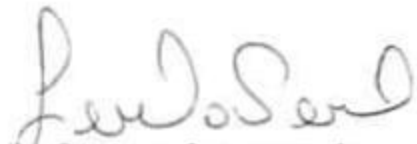
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 31 de agosto del 2017

CERTIFICACION

Sr. Luis Fernando Samaniego Andrade, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, me permito certificar que la Junta General Universal de Socias celebrada el 31 de agosto del 2017, aprobó por unanimidad autorizar a la Socia Amy Ivette Guevara Jara para que ceda las 84 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia señora Gardenia Belén Montero Masache 64 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 participaciones.

Atentamente,



LUIS FERNANDO SAMANIEGO A.
GERENTE GENERAL PROVEEDORA DE
BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS
OILBISER CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2017**

En Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de agosto del 2017, a las 18h00, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la Av. Amazonas N37-102 y Unión Nacional de Periodistas, se reúnen las socias que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señoras: Gardenia Belén Montero Masache, propietaria de 232 participaciones; Sandra Patricia Montenegro Andrade, propietaria de 84 participaciones; y, Amy Ivette Guevara Jara, propietaria de 84 participaciones, se encuentra también presente el Sr. Luis Samaniego Andrade en su calidad de Gerente General, las Socias presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES;

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$400.00, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la Junta la Sra. Belén Montero actúa como Secretario el Sr. Luis Samaniego, en sus calidades de Presidenta Ejecutiva y Gerente General, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día.

Consecuentemente se procede a tratar el **ASUNTO UNICO** del orden del día y toma la palabra la señorita Amy Ivette Guevara Jara y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales, es decir, 84 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén Montero Masache 64 participaciones; y a favor de la Sra. Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 participaciones, pide a la Junta General se pronuncie al respecto.

La Junta General Universal de Socias de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA, por unanimidad, acepta la cesión de la totalidad de las participaciones sociales, es decir, 84 participaciones sociales, que realiza la Socia, Amy Ivette Guevara Jara en la forma como ha sido expuesta, de tal manera que el cuadro de participaciones y de socias quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL DÓLARES	No. PARTICIPACIONES US\$ 1 CADA UNA	PORCENTAJE
MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	\$ 296.00	296	74%
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	\$ 104.00	104	26%
TOTAL	US\$ 400.00	400	

Netana 21
Abg. María Laura Delgado

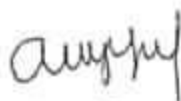
Terminando así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta, una vez redactada se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben las socias junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 18h30.



SRA. GARDENIA BELÉN MONTERO MASACHE
PRESIDENTA DE LA JUNTA- SOCIA



SR. LUIS FERNANDO SAMANIEGO A.
SECRETARIO DE LA JUNTA



SRTA. AMY IVETTE GUEVARA JARA
SOCIA



SRA. SANDRA PATRICIA MONTENEGRO A.
SOCIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20171701021P02331

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por AMY IVETTE GUEVARA JARA a favor de GARDENIA BELEN MONTENEGRO MASACHE Y SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE, sellada y firmada en Quito, doce de septiembre del dos mil diecisiete.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 003-001-000026251



20171701010001623



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010001623

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170110P1037

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICAIZA DIAZ MARCELO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712998267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701021P02331

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



Razón.- Siento la de que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía Provedora de Bienes y Servicios Petroleros Oilbiser CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Enero del dos mil catorce, ante el Notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES de fecha 12 de Septiembre del 2017 ante la Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, con protocolo número 20171701021P02331. Quito, hoy día 19 de Septiembre del dos mil diecisiete.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez

TRÁMITE NÚMERO: 59589



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 84 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 576 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/02/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



59589
59589

0039007



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR:

AMY IVETTE GUEVARA JARA

A FAVOR DE:

**SANDRA PATRCIA MONTENEGRO ANDRADE Y
GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE**

CUANTÍA:

US. 84,00

QUITO, a

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Factura: 002-003-000035442



20171701021P02331

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Escritura N°:		20171701021P02331					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA JARA AMY IVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930348636	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714656764	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712847720	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		84.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
11/9

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02331

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS
PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.

AMY, MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 211 MOZAMBA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Otorgada por:

AMY IVETTE GUEVARA JARA

A favor de:

GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE Y SANDRA
PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE

CUANTÍA: USD 84.00

Di 3,

Copias – MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día doce de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; comparece a la celebración del presente contrato, la señorita AMY IVETTE GUEVARA JARA; de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en: Ceibos Norte, Sabrina Dos, Villa Cinco, celular cero nueve nueve nueve cuatro seis seis siete uno seis, correo electrónico:

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

amyguevaij@hotmail.com, de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y derechos; y, las señoras: GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Diego Vaca OE cinco-trescientos noventa y Santa Teresa, Conjunto Los Andes, celular cero nueve nueve cinco siete uno tres siete nueve nueve, correo electrónico; belen74_m@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Hualcopo S ocho-cuatrocientos veintisiete y Puyarde, celular cero nueve ocho cuatro cero uno dos uno siete seis, correo electrónico; pattyethan@hotmail.com. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de las comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión me solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Dígnese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

continuación detallo: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato: a) Por una parte la Señorita Amy Ivette Guevara Jara, ecuatoriana, a quien en lo posterior se le denominará como LA CEDENTE; b) Por otra comparecen: las señoras Gardenia Belén Montero Masache y Sandra Patricia Montenegro Andrade; a quienes se les denominará como LAS CESIONARIAS. SEGUNDA: Antecedentes: UNO. La Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, según consta de la escritura pública celebrada el 13 (trece) de enero del 2014 (dos mil catorce), ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 (veintiséis) de febrero del mismo año, Bajo el Repertorio número 6417 (seis cuatro uno siete), número de inscripción 576 (cinco siete seis); DOS. La Junta General Universal de Socias de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., de 31 (treinta y uno) de agosto del 2017 (dos mil diecisiete) resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia señorita Amy Ivette Guevara Jara, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 84 (ochenta y cuatro) de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén Montero Masache 64 (sesenta y cuatro) participaciones y a favor de la socia Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 (veinte) participaciones sociales.- CLÁUSULA TERCERA.- Objeto.- Con estos antecedentes, la socia señorita Amy Ivette Guevara Jara, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 84 (ochenta y cuatro) de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén

OTRO NOMBRE
VITERI
NOTARIA 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Montero Masache 64 (sesenta y cuatro) participaciones y a favor de la socia Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 (veinte) participaciones sociales. Las señoras: Gardenia Belén Montero Masache y Sandra Patricia Montenegro Andrade, declaran estar conformes con la cesión de las participaciones sociales que realiza la señorita Amy Ivette Guevara Jara, en la forma como ha sido detallada anteriormente.- CUARTA.- Valor de las Participaciones.- El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, es decir, \$84.00 (OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.) QUINTA.- Integración del Capital.- DESPUÉS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA., es de \$400,00 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:.....

SOCIO	CAPITAL SOCIAL DÓLARES	No. PARTICIP. US\$ 1 CADA UNA	PORCENTAJE
MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	\$ 296.00	296	74%
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	\$ 104.00	104	26%
TOTAL	US\$ 400.00	400	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento de Gerente General; Acta de la Junta General Universal de Socios de 31 (treinta y uno) de agosto 2017 (dos mil diecisiete); Certificado relativo a la autorización de la Junta General.- Sírvase

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Usted, señora Notaria, agregar las demás formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Marcelo Icaza Díaz, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos treinta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la misma que juntos con todos los documentos anexos queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- \

AP. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

SRTA. AMY IVETTE GUEVARA JARA
C.C.

GARDENIA BELEN MONTERO MASACHE
C.C.

SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE
C.C. 171465676-4

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

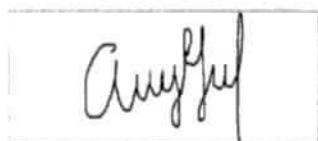
La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930348636

Nombres del ciudadano: GUEVARA JARA AMY IVETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALEX IVAN GUEVARA GARZON

Nombres de la madre: MARIA ANTONIETA JARA ORDOÑEZ

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-053-29565



175-053-29565

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec> o en línea a la OGIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930348636

Nombre: GUEVARA JARA AMY IVETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-053-29571



173-053-29571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171465676-4

C.I. V. A. DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JAVIER SILVA MENDEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTENEGRO CUASAPAS GANDHI MUSULMAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE MAGNA ELOINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-15





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

003 **003 - 046** **1714656764**
CANTON CÉDULA

MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA APROVACIÓN
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTON ZONA 1
CHILIBULO PARROQUIA




CNE **ECUADOR** **ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACHREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Sandra Patricia Andrade Montenegro

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **12 SEP 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS 1002



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712847720

Nombres del ciudadano: MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO ANDRADE LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: MONTERO CUEVA JOSE DAVID

Nombres de la madre: MASACHE SARANGO CLAUDINA MICAELA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

OLIVIA ROMERO MARIA
PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-053-27519



174-053-27519

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, confiriendo a la LCE y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a atencion@registrocivil.gob.ec

No Juro
Abg. María Luján Calzadilla



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714656764

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA MENDEZ JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: MONTENEGRO CUASAPAS GANDHI MUSULMAN

Nombres de la madre: ANDRADE MAGNA ELOINA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-053-27422



171-053-27422

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario
Abg. María Luján Pineda



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714656764

Nombre: MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-053-27426



172-053-27426



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **171284772-0**

APellidos y Nombres: MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN

Lugar de Nacimiento: LOJA
Calvas: CARIAMANGA

Fecha de Nacimiento: 1974-06-06
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Conyugue: LUIS FERNANDO SAMANIEGO ANDRADE




BACHILENATO **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:** EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: MONTERO CUEVA JOSE DAVO

APellidos y Nombres de la Madre: MASACHE SARANGO CLAUDINA MICHAELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-06-27

Fecha de Expiración: 2024-06-27





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

002 **002 - 199** **1712847720**
ART. N.º NÚMERO CEDULA

MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: COTACOLLAS
PARROQUIA: ZONA 2

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
MAYO 17 DE 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia Guzmán
DIRECTORA GENERAL DEL CNE

Belén Montero Masache

NOTARIA 21 y sus promotoras del COTACOLLAS, QUITO
De acuerdo con la función prevista en el artículo 1 del Art. 58
de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que las notarias y sus
promotoras son iguales a los jueces en el ejercicio de sus funciones.

Quito,

12 SEP 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

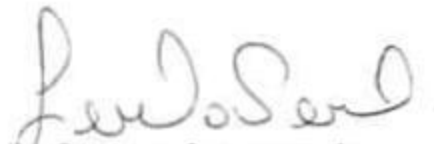
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 31 de agosto del 2017

CERTIFICACION

Sr. Luis Fernando Samaniego Andrade, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, me permito certificar que la Junta General Universal de Socias celebrada el 31 de agosto del 2017, aprobó por unanimidad autorizar a la Socia Amy Ivette Guevara Jara para que ceda las 84 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia señora Gardenia Belén Montero Masache 64 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 participaciones.

Atentamente,



LUIS FERNANDO SAMANIEGO A.
GERENTE GENERAL PROVEEDORA DE
BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS
OILBISER CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2017**

En Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de agosto del 2017, a las 18h00, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la Av. Amazonas N37-102 y Unión Nacional de Periodistas, se reúnen las socias que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señoras: Gardenia Belén Montero Masache, propietaria de 232 participaciones; Sandra Patricia Montenegro Andrade, propietaria de 84 participaciones; y, Amy Ivette Guevara Jara, propietaria de 84 participaciones, se encuentra también presente el Sr. Luis Samaniego Andrade en su calidad de Gerente General, las Socias presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES;

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$400.00, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la Junta la Sra. Belén Montero actúa como Secretario el Sr. Luis Samaniego, en sus calidades de Presidenta Ejecutiva y Gerente General, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día.

Consecuentemente se procede a tratar el **ASUNTO UNICO** del orden del día y toma la palabra la señorita Amy Ivette Guevara Jara y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales, es decir, 84 participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia Gardenia Belén Montero Masache 64 participaciones; y a favor de la Sra. Sandra Patricia Montenegro Andrade 20 participaciones, pide a la Junta General se pronuncie al respecto.

La Junta General Universal de Socias de la Compañía PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBISER CIA. LTDA. por unanimidad, acepta la cesión de la totalidad de las participaciones sociales, es decir, 84 participaciones sociales, que realiza la Socia, Amy Ivette Guevara Jara en la forma como ha sido expuesta, de tal manera que el cuadro de participaciones y de socias quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL DÓLARES	No. PARTICIPACIONES US\$ 1 CADA UNA	PORCENTAJE
MONTERO MASACHE GARDENIA BELEN	\$ 296.00	296	74%
MONTENEGRO ANDRADE SANDRA PATRICIA	\$ 104.00	104	26%
TOTAL	US\$ 400.00	400	

Netana 21
Abg. María Laura Delgado

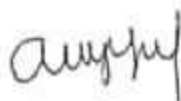
Terminando así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta, una vez redactada se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben las socias junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 18h30.



SRA. GARDENIA BELÉN MONTERO MASACHE
PRESIDENTA DE LA JUNTA- SOCIA



SR. LUIS FERNANDO SAMANIEGO A.
SECRETARIO DE LA JUNTA



SRTA. AMY IVETTE GUEVARA JARA
SOCIA



SRA. SANDRA PATRICIA MONTENEGRO A.
SOCIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20171701021P02331

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por AMY IVETTE GUEVARA JARA a favor de GARDENIA BELEN MONTENEGRO MASACHE Y SANDRA PATRICIA MONTENEGRO ANDRADE, sellada y firmada en Quito, doce de septiembre del dos mil diecisiete.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 003-001-000026251



20171701010001623



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010001623

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170110P1037

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICAIZA DIAZ MARCELO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712998267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701021P02331

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**



Razón.- Siento la de que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía Provedora de Bienes y Servicios Petroleros Oilbiser CIA. LTDA. Celebrada el 13 de Enero del dos mil catorce, ante el Notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES de fecha 12 de Septiembre del 2017 ante la Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, con protocolo número 20171701021P02331. Quito, hoy día 19 de Septiembre del dos mil diecisiete.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 10
Mgs. E. Santiago Alvarez

TRÁMITE NÚMERO: 59589



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PETROLEROS OILBIER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 84 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 576 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/02/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

